

Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS PARA PERSONAS NATURALES
Institución	CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS
Descripción	<p>Al momento que una Entidad Financiera del Sector Privado, del Sector Popular y S Privados es declarada en liquidación forzosa por el organismo de control pertinent el Seguro de Seguros Privados para los ciudadanos personas naturales que manti Financieras o mantengan siniestros pendientes de pago.</p> <p>El monto máximo de cobertura para Empresas de Seguros Privados legalmente a que la cobertura del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado o del Sect depende del segmento al que corresponda, los mismos que son pagados a través entidades del sistema financiero denominados "Agentes de Pago".</p> <p>Los Segmentos de cobertura para los Sectores Financieros son los siguientes</p> <p>Cobertura de las Entidades Financieras</p> <p>Segmentación de las Entidades Financieras</p>

¿A quién está dirigido?

Los beneficiario del pago de Seguro de Depósitos o del Seguro de Seguros Privados, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados COSEDE son las personas extranjeras que mantengan sus depósitos en cuentas de ahorros, corriente, plazo fijo o ahorro para el retiro.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Pago del Seguro de Depósitos
- Pago del Seguro de Seguros Privados

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Consulte su punto de cobro en este link: <https://www.cosedec.gov.ec/consulta-beneficiario>

A través del agente de pago

1. [Cédula de ciudadanía original o digital \(App gob.ec\)](#) del beneficiario (vigente)

Oficinas de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Garantía de Depósitos, además de trámites en línea mediante la Plataforma Gob.ec

1. Certificado Bancario; o estado de cuenta corriente (fecha mínima un mes atrás) de ahorros (con movimientos mínimo de un mes atrás), en donde se identifique la cuenta.

Requisitos Específicos:

1. En caso de que el beneficiario sea ciudadano extranjero, original del pasaporte

Tercero autorizado por el Beneficiario para el cobro del seguro:

1. Poder especial o general suficiente para proceder con el cobro de seguro, e expresa la autorización para el cobro del seguro. Si el Poder ha sido otorgado, debe estar acompañada de una certificación del Notario de que se encuentre vigente.

Herederos:

1. Copia legible certificada de la posesión efectiva de los bienes del causante, herederos, adjuntando original de la cédula de ciudadanía del heredero que se realice a favor de uno de ellos, adjuntando original o digital de la cédula que realizará el cobro.
2. Copia legible certificada de la Procuración Común, en caso de que exista más de un heredero.

Representante Legal de menores de edad:

1. Original o digital ([App gob.ec](#)) de la cédula de identidad o partida de nacimiento del menor.
2. Original o digital ([App gob.ec](#)) de la cédula de ciudadanía del representante legal.
3. En caso de que el representante legal que se acerca al cobro no sea el padre o madre, debe estar acompañada de la documentación pertinente otorgada por quien tiene la patria potestad y lo menor.
4. Original o copia certificada (notaría) en el caso de tutores legales, deberá presentarse el juez competente.

¿Cómo hago el trámite?

Una vez que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Mecanismo para realizar los pagos, estos podrán ser a través de las Oficinas de la COSEDE seleccionados; de acuerdo a los siguientes pasos:

Agentes de pago seleccionados por la COSEDE

1. Obtener los documentos descritos en la sección de requisitos.
2. Presentar los requisitos en las oficinas del agente de pago seleccionado.
3. Suscribir el comprobante de pago (en el agente de pago seleccionado).
4. Recibir el pago el cual se entrega inmediatamente al momento de suscribir el comprobante.

Oficinas de la COSEDE

1. Obtener los documentos descritos en la sección de requisitos.
2. Presentar los requisitos en las oficinas de la COSEDE.
3. Recibir llamada y/o correo electrónico de un funcionario de la COSEDE y verificar el pago. El pago se realiza a través de transferencia bancaria a la cuenta indicada por el beneficiario en los formularios habilitados.

Por correo electrónico:

1.- Enviar la Ficha de Datos del beneficiario del Seguro al correo pagodelseguro@cosede.gob.ec certificado bancario de la cuenta a la que deseo que se realice el pago.

2.- En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico se le informará si requiere hacer alguna subsanación de la misma.

Modalidad en línea

1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario.
2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico se le informará si requiere hacer alguna subsanación de la misma.

* En los casos en que el liquidador o las entidades del sistema financiero nacional no cuenten con la cuenta bancaria del beneficiario o asegurado para la transferencia del valor asegurado, el beneficiario o asegurado se presente en las oficinas de la COSEDE. El pago se realizará a través de la cuenta bancaria indicada.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira (Calle Principal) - Bloque 4, Piso 9.

Contactos llamar al teléfono: (+593) 2 3960340

Horario de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. 319-320-321-322-323-324-328-329-330-331-332.
- [CODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL SEGURO DE LOS SECTORES FINANCIEROS PRIVADO Y POPULAR Y SOLIDARIO](#). 45.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Mecanismo de Seguridad Financiera
Correo Electrónico: pagodelseguro@cosede.gob.ec
Teléfono: (+593) 2 3960340 ext.2247

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen d
2026	06	0	3
2026	05	0	5
2026	04	0	2
2026	03	0	2
2026	02	0	0
2026	01	0	7
2025	12	0	3
2025	11	0	1
2025	10	0	1
2025	09	0	4
2025	08	0	11
2025	07	0	6
2025	06	0	2
2025	05	0	3
2025	04	0	22
2025	03	0	9
2025	02	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen d
2025	01	0	2
2024	12	0	17
2024	11	0	2
2024	10	0	3
2024	09	0	3
2024	08	0	8
2024	07	0	2
2024	06	0	2
2024	05	0	2
2024	04	0	15
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	4
2023	12	0	7
2023	11	0	0
2023	10	0	9
2023	09	0	9
2023	08	0	12
2023	07	0	2
2023	06	0	2
2023	05	0	1
2023	04	0	6
2023	03	0	10
2023	02	0	5

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen d
2023	01	0	5
2022	12	0	1
2022	11	0	2
2022	10	0	11
2022	09	0	13
2022	08	0	22
2022	07	0	23
2022	06	0	12
2022	05	0	0
2022	04	0	3
2022	03	0	10
2022	02	0	9
2022	01	0	3
2021	12	0	5
2021	11	0	5
2021	10	0	9
2021	09	0	12
2021	08	0	6
2021	07	0	19
2021	06	0	46
2021	05	0	16
2021	04	0	32
2021	03	0	34
2021	02	0	22

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen d
2021	01	0	143
2020	12	0	72
2020	11	0	36452
2020	10	0	54
2020	09	0	134
2020	08	0	77
2020	07	0	84
2020	06	0	136
2020	05	0	131
2020	04	0	88
2020	03	0	33234
2020	02	0	1059
2020	01	0	577
2019	12	0	40199
2019	11	0	13
2019	10	0	63012
2019	09	0	20511
2019	08	0	9
2019	07	0	7
2019	06	0	14
2019	05	0	21
2019	04	0	28
2019	03	0	37
2019	02	0	7

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen d
2019	01	0	4
2018	12	0	3
2018	11	0	1
2018	10	0	0
2018	09	0	1
2018	08	0	23
2018	07	0	12
2018	06	0	6
2018	05	0	1
2018	04	0	3
2018	03	0	5
2018	02	0	1
2018	01	0	3
2017	12	0	24